TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No.	:	81001 2339 000 2017 00012 00
Demandante	:	Jenny Consuelo Caropresse Hoyos y Otros
Demandado	:	Municipio de Arauca; Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Comando de Policía de Arauca y otros
Acción	:	Popular
Providencia	:	Auto que ordena traslado

A folios 367-452, 469-528, c. 01, obran informes presentados por (i) el Municipio de Arauca, (ii) los establecimientos de comercio El Punto, Café Bar La Birra, Mundo Ligth y La Casa Club Colombia, (iii) la Personería Municipal de Arauca, (iiii) el Ministerio Público, y (v) la Policía Nacional, sobre las medidas adoptadas con ocasión del escrito de los demandantes sobre el volumen exagerado, la interrupción del espacio público y el estado de las basuras que se presenta en la Carrera 24 con Calles 17 y 18 del barrio La Esperanza, del Municipio de Arauca.

De los informes presentados, se pondrá en conocimiento de los demandantes y demás sujetos procesales.

En razón de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO. **ORDENAR** que por Secretaría se dé traslado de los informes allegados, a los demandantes y demás sujetos procesales, para que se pronuncien dentro de los cinco (5) días siguientes.

SEGUNDO. ORDENAR que cumplida la ordena anterior, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado